



GOBIERNO
DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
P O D E R L E G I S L A T I V O

**LICITACIÓN PÚBLICA LP-SC-009-2022 BIS
"ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE FUMIGACIÓN"**

ACUERDO DE REVOCACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 12:00 (doce) horas del día 30 (treinta) de septiembre de 2022 (dos mil veintidós) y estando constituidos en la Sala de Juntas de la Dirección General de Administración de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, ubicada en Avenida Niños Héroes No. 2409, en la Colonia Moderna, se reúnen Salec Velazquez Nande, Director General de Administración, Titular del Área de Compras, fungiendo como área requirente de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 4° del Acuerdo por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", con fecha 15 de marzo de 2022; en compañía del Mtro. Fernando Radillo Martínez Sandoval Titular de la Unidad de Vigilancia del Congreso del Estado de Jalisco; con el objeto de revocar el procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA LP-SC-009-2022 BIS "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE FUMIGACIÓN"**.

ANTECEDENTES

Con fecha 09 (nueve) de agosto de 2022 (dos mil veintidós) se verificó en las oficinas de la Dirección General de Administración de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, el Acto de Apertura de Propuestas (Técnica y Económica), de la **Licitación Pública LP-SC-009-2022 BIS "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE FUMIGACIÓN"**, donde fueron recibidos y abiertos los sobres que contienen sus propuestas técnicas y económicas, por parte de los siguientes licitantes:

PROVEEDOR	PROPUESTA ECONÓMICA
JULIÁN ANDORENI RAMÍREZ SOLÍS	\$ 180,960.00 (ciento ochenta mil novecientos sesenta pesos 00/100 M.N.).
MORCIZ, S.A. DE C.V.	\$ 175,740.00 (ciento setenta y cinco mil setecientos cuarenta pesos 00/100 M.N.).
APSCONTROL, S.A. DE C.V.	\$ 142,819.20 (ciento cuarenta y dos mil ochocientos diecinueve pesos 20/100 M.N.).

1. En cumplimiento a lo establecido en el numeral 2 del artículo 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, La Dirección General de Administración procedió a revisar la documentación entregada por los participantes, validando que los participantes JUAN ANDORENI RAMÍREZ SOLÍS y MORCIZ, S.A. DE C.V. cumplen con los requisitos formales y legales solicitados en las bases de la presente Licitación Pública, mientras que el participante APSCONTROL, S.A. DE C.V. no presentó los documentos solicitados en los numerales 7 u 8 del Anexo 5 "Acreditación de la personalidad jurídica" del proveedor, correspondiente al punto 8.4 "Documentación Adicional" de las bases de la licitación.



GOBIERNO
DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO

P O D E R L E G I S L A T I V O

2. El Titular del Área Requirente, Salec Velazquez Nande, Director General de Administración, de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco realizó la evaluación de los aspectos técnicos del servicio solicitado, quien manifiesta que:

- **FUMIGACIONES MORCIZ, S.A. DE C.V.**, sí cumple con los requisitos solicitados en el Anexo 2 Especificaciones Técnicas.
- **JULIÁN ANDORENI RAMÍREZ SOLÍS**, sí cumple con los requisitos solicitados en el Anexo 2 Especificaciones Técnicas.
- **APSCONTROL, S. A. DE C. V.**, Sí cumple con lo solicitado en el Anexo 2 Especificaciones Técnicas, sin embargo, no acompaña la documentación solicitada en los numerales 7 u 8 del Anexo 5 Acreditación de la personalidad jurídica del proveedor, correspondientes al Punto 8.4 Documentación Adicional de las bases de la licitación que nos ocupa.

3. En cumplimiento a lo establecido en el inciso c) fracción V, numeral 1, del Artículo 72 de la citada Ley, la Lic. Itzel Sánchez Torres por parte del Área de Compras procedió a revisar las propuestas económicas presentadas por los participantes, para comprobar que las cantidades asentadas en sus cotizaciones sean correctas, detectando lo siguiente:

- **FUMIGACIONES MORCIZ, S. A. DE C. V.**, no cumple con lo solicitado en el Propuesta Económica, ya que en su tiempo de entrega establece 30 días naturales, contraponiéndose a lo solicitado en las Bases de la presente Licitación
- **JULIÁN ANDORENI RAMÍREZ SOLÍS**, cumple con lo solicitado en su Propuesta Económica.
- **APSCONTROL, S.A. DE C. V.**, cumple con lo solicitado en su Propuesta Económica.

De conformidad con lo anterior y en virtud de que solo **JULIÁN ANDORENI RAMÍREZ SOLÍS** cumple con los requerimientos técnicos exigidos en la **Licitación Pública LP-SC-009-2022 BIS "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE FUMIGACIÓN"**, se propone se le adjudiquen los servicios de fumigación solicitados en la convocatoria.

4. El 16 (dieciséis) de agosto de 2022 (dos mil veintidós), se emitió el Dictamen de Fallo relativo a la **LICITACIÓN PÚBLICA LP-SC-009-2022 BIS "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE FUMIGACIÓN"**, resolviendo adjudicar al licitante **JULIÁN ANDORENI RAMÍREZ SOLÍS**, la prestación del servicio de fumigación, en favor de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco.



GOBIERNO
DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
P O D E R L E G I S L A T I V O

CONSIDERANDO

Que las Bases de la convocatoria y el Anexo 5 "Acreditación de la personalidad jurídica del proveedor" en el número 7 relativos a la **LICITACIÓN PÚBLICA LP-SC-009-2022 BIS "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE FUMIGACIÓN"**, contiene requerimientos que, de conformidad con la redacción ahí plasmada pudiesen generar una interpretación ambigua, ocasionando posibles daños o perjuicios a la Convocante, Área Requiriente y/o terceros. Toda vez que la firma del contrato no se llevó a cabo, y de acuerdo a lo señalado en el artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a la cancelación del presente procedimiento de Licitación Pública.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, se:

RESUELVE

PRIMERO. Se revoca el procedimiento relativo a la **LICITACIÓN PÚBLICA LP-SC-009-2022 BIS "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE FUMIGACIÓN"**, por los motivos y fundamentos señalados en los considerandos del presente documento.

SEGUNDO. Se faculta a la Dirección General de Administración, por conducto de su titular para que realice los trámites administrativos necesarios para dar cumplimiento a lo ordenado en el Resolutivo Primero de este acto.

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

SALEC VELAZQUEZ NANDE
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Y TITULAR DEL ÁREA DE COMPRAS
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
Área requirente

MTRO. FERNANDO RADILLO MARTÍNEZ SANDOVAL
TITULAR DE LA UNIDAD DE VIGILANCIA
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO